

ACTA RESUMEN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL CELEBRADA EL MARTES QUINCE DE NOVIEMBRE DE 2011.

En el Distrito Metropolitano de QUITO, en la Sala de Sesiones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, ubicada en la Avenida Amazonas 44-30 y Villalengua Edificio Amazonas 100, primer piso, el día miércoles 30 de noviembre de dos mil once, a las nueve horas treinta, se instala la Sesión Extraordinaria, presidida por la Socióloga Marcela Miranda Pérez; Asisten los Consejeros y Consejeras; Abogado Fernando Cedeño Rivadeneira Vicepresidente, Abogada Mónica Banegas Cedillo, Abogada Tatiana Ordeñana Sierra, Economista Luis Alberto Pachala Poma, Licenciada Andrea Rivera Villavicencio e Ingeniero David Alejandro Rosero Minda.

Por licencia de la consejera Tatiana Ordeñana se ha convocado a la segunda consejera suplente Lorena Herrera, ante no haber sido posible según la razón sentada por Secretaría General se convocar al Doctor Hugo Arias primer consejero suplente.

Siendo las nueve horas treinta y cinco minutos se da inicio a la sesión con la lectura del orden del día

1. Conocimiento y calificación de las impugnaciones de la ciudadanía a los postulantes para integrar las Comisiones Ciudadanas de Selección de las Primeras Autoridades de la Contraloría General del Estado, Defensoría Pública y las y los miembros del Tribunal Contencioso Electoral.

Siendo las 9h37 se integra a la sesión la Consejera Mónica Banegas Cedillo.

EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL MIERCOLES TREINTA DE NOVIEMBRE DEL 2011, AL CONOCER EL ORDEN DEL DIA, RESUELVE CON CINCO VOTOS A FAVOR Y LA AUSENCIA DE LA CONSEJERA MONICA BANEGAS Y LA CONSEJERA LORENA HERRERA APROBAR EL ORDEN DEL DIA

1. Conocimiento y calificación de las impugnaciones de la ciudadanía a los postulantes para integrar las Comisiones Ciudadanas de Selección de las Primeras Autoridades de la Contraloría General del Estado, Defensoría Pública y las y los miembros del Tribunal Contencioso Electoral.

EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL MIERCOLES

TREINTA DE NOVIEMBRE DEL 2011 AL CONOCER EL PUNTO UNICO DEL ORDEN DEL DÍA RESUELVE CON SEIS VOTOS A FAVOR Y LA AUSENCIA DE LA CONSEJERA LORENA HERRERA, ACOGIENDO LOS INFORMES DEL EQUIPO TÉCNICO DESIGNADO PARA EL CONCURSO DE MERITOS PARA LA DESIGNACION DE LA COMISION CIUDADANA DE SELECCIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 21 DEL REGLAMENTO DEL CONCURSO, NO ACEPTAR A TRÁMITE LAS IMPUGNACIONES PRESENTADAS, POR LA SEÑORA MARISOL GARCÉS EN CONTRA DE LA SEÑORA JESSENIA CORONADO DELGADO, ASÍ COMO POR EL SEÑOR ÁNGEL CORDERO SEGURA EN CONTRA DE VÍCTOR MOROCHO ANDRADE, POR CARECER DE FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN LEGAL Y NO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2,4,5 Y 6 DEL NUMERAL 26 DEL INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN.

EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL MIERCOLES TREINTA DE NOVIEMBRE DEL 2011 AL CONOCER EL PUNTO UNICO DEL ORDEN DEL DÍA RESUELVE: CON CUATRO VOTOS A FAVOR, LAS ABSTENCIONES DE LA CONSEJERA MARCELA MIRANDA PÉREZ Y DEL CONSEJERO FERNANDO CEDAÑO RIVADENEIRA, Y LA AUSENCIA DE LA CONSEJERA LORENA HERRERA NO SE ACEPTA A TRÁMITE LAS IMPUGNACIONES PRESENTADAS, POR LA SEÑORA GLADYS JEESENIA TUTASI REA EN CONTRA DEL POSTULANTE ALDRIN QUIÑÓNEZ CABEZA, POR LA SEÑORA JHOANA ELIZABETH SEVILLA ESPINOZA, EN CONTRA DE JOHANNA PAMELA ANGULO VALENCIA, Y DE CLEVER RODRIGO VERDEZOTO MERA EN CONTRA DE PATRICIA CALAPAQUI OÑA, POR CUANTO NO HAN CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5 DEL NUMERAL 26 DEL INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN.

Se sienta razón por Secretaría General que no se han presentado impugnaciones a los postulantes a vocales del Tribunal Contencioso Electoral.

Siendo las 10 h 10 minutos se da por concluida la sesión.

Marcela Miranda Pérez
PRESIDENTA



Antonio Velázquez Pezo
SECRETARIO GENERAL

**1 ACTA RESUMEN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE
2 PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL CELEBRADA EL
3 MIERCOLES 07 DE DICIEMBRE DE 2011.**

4
5 En el Distrito Metropolitano de QUITO, en la Sala de
6 Sesiones del Consejo de Participación Ciudadana y Control
7 Social, ubicada en la Avenida Amazonas 44-30 y Villalengua
8 Edificio Amazonas 100, primer piso, el día miércoles 07 de
9 diciembre de dos mil once, a las once horas veinte y cinco
10 minutos, se instala la Sesión Ordinaria, presidida por la
11 Socióloga Marcela Miranda Pérez; Asisten los Consejeros y
12 Consejeras; Abogado Fernando Cedeño Rivadeneira
13 vicepresidente, Abogada Tatiana Ordeñana Sierra, Ingeniero
14 David Alejandro Rosero Minda, Economista Luis Alberto
15 Pachala Poma, y Licenciada Andrea Elizabeth Rivera
16 Villavicencio, actúa el Secretario General Abogado Antonio
17 Velázquez Pezo

18
19 Siendo las 11h 30 se da inicio la sesión con la lectura del
20 orden del día.

- 21
22 1. Lectura y aprobación del Orden del Día;
23 2. Conocimiento y aprobación del Acta No. 137 del jueves
24 06 de septiembre de 2011.
25 3. Informe de actividades de Presidencia.
26 4. Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría
27 del Pueblo.

28
29
30 **EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL**
31 **SOCIAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL MIERCOLES 07 DE**
32 **DICIEMBRE de 2011, AL CONOCER EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN**
33 **DEL DIA, RESUELVE CON SEIS VOTOS A FAVOR Y LA AUSENCIA DE**
34 **LA CONSEJERA MONICA BANEGAS CEDILLO, REFORMAR EL CONTENIDO**
35 **DEL ORDEN DEL DIA CON EL SIGUIENTE TEXTO:**

- 36
37 1. Lectura y aprobación del Orden del Día;
38 2. Conocimiento y aprobación del Acta No. 137 del
39 jueves 06 de septiembre de 2011.
40 3. Informe de actividades de Presidencia.
41 4. Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría
42 del Pueblo.
43 5. Conocimiento y resolución del oficio No. 0026
44 remitido por el Consejo Nacional Electoral.
45 6. Resolución respecto de la fecha de convocatoria para
46 concursos para designar primeras autoridades de la
47 Defensoría Pública y Contraloría General del Estado;
48 así como a las y los vocales del Tribunal Contencioso
49 Electoral.
50
51 2. Conocimiento y aprobación del Acta No. 137 del
52 jueves 06 de septiembre de 2011.
53

EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL MIÉRCOLES 07 DE DICIEMBRE DE 2011, AL TRATAR EL PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA, RESUELVE CON CINCO VOTOS A FAVOR, LA AUSENCIA DE LA CONSEJERA MÓNICA BANEGAS CEDILLO Y LA ABSTENCIÓN DE LA CONSEJERA MACRCELA MIRANDA PEREZ, APROBAR EL CONTENIDO DEL ACTA NO. 137.

3. Informe de actividades de presidencia.

Se conserva registro digital e impreso del informe como parte constitutiva del acta.

EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL MIÉRCOLES 07 de DICIEMBRE de 2011, AL TRATAR EL PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA, DA POR CONOCIDO EL INFORME SEMANAL DE PRESIDENCIA.

4. Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría del Pueblo

EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2011, UNA VEZ PRESENTADO Y CONOCIDO EL INFORME CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN NO. CCS-DPE-035-2011, REMITIDO POR LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DEL ECUADOR CON LA QUE PROCLAMA LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DEL CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN Y MERITOS E IMPUGNACIÓN CIUDADANA. EN CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 208 Y 210 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE ECUADOR Y EL ARTÍCULO 33 DE LA CODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, POR HABERSE CUMPLIDO TODOS LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Y EL REGLAMENTO, CON CUATRO VOTOS A FAVOR, LA AUSENCIA DE LA CONSEJERA MONICA BANEGAS CEDILLO, Y LAS ABSTENCIONES DE LA CONSEJERA ANDREA RIVERA VILLAVICENCIO Y EL CONSEJERO DAVID ROSERO MINDA, RESUELVE: DESIGNAR AL DR. RAMIRO ALFREDO RIVADENEIRA SILVA POR SER EL POSTULANTE QUE HA RECIBIDO LA MÁS ALTA CALIFICACIÓN DENTRO DEL CONCURSO, COMO TITULAR DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO Y DISPONER QUE ESTA RESOLUCIÓN SEA REMITIDA A LA ASAMBLEA NACIONAL PARA LA POSESIÓN RESPECTIVA.

5. Conocimiento y resolución del oficio No. 0026 remitido por el Consejo Nacional Electoral.

EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, CONOCIDO EL OFICIO N° 00026 DE 05 DE DICIEMBRE DE

1 2011 DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE LE
 2 NOTIFICA LA RESOLUCIÓN N° PLE-CNE-5-2-12-2011 DE 02 DE
 3 DICIEMBRE DE 2011, EN LA CUAL MOTIVADAMENTE SE RESUELVE
 4 DESIGNAR NUEVOS DELEGADOS DE LA FUNCIÓN ELECTORAL PARA LOS
 5 PROCESOS DE SELECCIÓN DE LAS PRIMERAS AUTORIDADES DE LA
 6 CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, LA DEFENSORÍA PÚBLICA Y EL
 7 TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO
 8 EN EL ARTÍCULO 5 NUMERAL 6 DEL REGLAMENTO DE COMISIONES
 9 CIUDADANAS DE SELECCIÓN Y POR SER ÉSTA UNA SITUACIÓN NO
 10 PREVISTA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE AUTORIDADES.

11
 12 EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES CON
 13 SEIS VOTOS A FAVOR Y LA AUSENCIA DE LA CONSEJERA MONICA
 14 BANEGAS CEDILLO:

15
 16 **RESUELVE**

17 1.- Disponer a la Presidenta del Consejo de Participación
 18 Ciudadana y Control Social que en el término de un día,
 19 oficie al Presidente del Función Electoral, para que en el
 20 término de tres días presenten en el CPCCS la documentación
 21 prevista en el Reglamento y el Instructivo.

22 2.- Disponer a la Secretaría General que una vez cumplido
 23 el término establecido en el primer numeral de esta
 24 resolución, se entregue la documentación al Equipo Técnico
 25 correspondiente, para que este en el término de dos días
 26 elabore un informe de cumplimiento de requisitos y lo ponga
 27 en conocimiento del Pleno del CPCCS.

28 3.- Determinar al día lunes 19 de diciembre de 2011 como
 29 fecha para la realización de la sesión del Pleno del CPCCS,
 30 en la cual se conozca y resuelva respecto al informe
 31 presentado por los Equipos Técnicos, respecto al
 32 cumplimiento de requisitos

33 4.- En caso que todos los delegados de la Función Electoral
 34 cumplan con los requisitos establecidos en la normativa de
 35 los Concursos, disponer a la Secretaría General que
 36 conjuntamente con la Dirección de Comunicación Social, que
 37 una vez adoptada la resolución sobre los informes de los
 38 Equipos Técnicos que vienen funcionando para la
 39 conformación de las respectivas Comisiones Ciudadanas de
 40 Selección, el día martes 20 de diciembre de 2011, se
 41 publique en la página web del CPCCS y boletines de prensa
 42 el listado de los delegados de la Función Electoral, a fin
 43 que en el término de 3 días la ciudadanía en caso de
 44 creerlo pertinente realice las impugnaciones
 45 correspondientes a los Delegados de la Función Electoral,
 46 de conformidad a lo establecido en el artículo 20 del
 47 Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección. En caso
 48 que los delgados no cumplan con los requisitos determinados
 49 se actuará de conformidad a lo establecido en el Reglamento
 50 del Concurso.

51 5.- Disponer al Equipo Técnico que una vez concluido en
 52 término para presentar las impugnaciones ciudadanas, en el
 53 término de dos días elabore el informe respecto a las

- 1 impugnaciones presentadas contra de los delegados de la
2 Función Electoral y lo ponga en conocimiento del Pleno del
3 CPCCS para su resolución.
- 4 6.- Determinar al día miércoles 28 de diciembre de 2011
5 como fecha para la realización de la sesión del Pleno del
6 CPCCS, en la cual se conozca y resuelva respecto al informe
7 de impugnaciones presentados por los Equipos Técnicos.
- 8 7.- En caso que el Pleno del CPCCS, resuelva no admitir a
9 trámite ninguna de las impugnaciones presentadas, se
10 establece como fecha para la realización del sorteo público
11 para conformar las Comisiones Ciudadanas de Selección de
12 las primeras autoridades de la Contraloría General del
13 Estado, la Defensoría Pública y el Tribunal Contencioso
14 Electoral, el día jueves 29 de diciembre de 2011, en caso
15 que el Pleno del CPCCS resuelva admitir a trámite las
16 impugnaciones se deberá actuar de conformidad al Reglamento
17 del Concurso.
- 18 8.- Establecer como fecha de posesión de las y los
19 Comisionados de las Comisiones Ciudadanas de Selección el
20 día lunes 04 de enero de 2012.
- 21 9.- En el caso que alguno de los delegados de la Función
22 Electoral hubiesen pasado la etapa de admisibilidad y de
23 impugnación, no serán sometidos nuevamente a estas etapas
24 del proceso de selección.
- 25 10.- Aprobar el presente cronograma tentativo de
26 actividades para la conformación de Comisiones Ciudadanas
27 de Selección:
28

N°	ACTIVIDADES	FECHA
1	Oficiar al Presidente del CNE y a sus delegados para la entrega de documentación	Jueves 08 de diciembre de 2011
2	Entrega de documentación por parte de los delegados de la Función Electoral	Del viernes 9 de diciembre al martes 13 de diciembre de 2011
3	Elaboración de los informes de los Equipos Técnicos, sobre el cumplimiento o no de requisitos.	Del miércoles 14 de diciembre al jueves 15 de diciembre de 2011
4	Pleno del CPCCS para conocer y resolver respecto a los informes presentados.	Lunes 19 de diciembre de 2011
5	Publicación en la página web del CPCCS de los delegados de la Función Electoral, para la correspondiente impugnación ciudadana	Martes 20 de diciembre de 2011
6	Impugnación ciudadana	Del miércoles 21 de diciembre al viernes

		23 de diciembre de 2011
7	Elaboración de los informes de los Equipos Técnicos, sobre las impugnaciones ciudadanas.	Del lunes 26 de diciembre de 2011 al martes 27 de diciembre de 2011
8	Pleno del CPCCS para conocer y resolver sobre los informes de los equipos Técnicos sobre la impugnación	Miércoles 28 de diciembre de 2011
9	Sorteo Público para integrar las Comisiones Ciudadanas de Selección	Jueves 29 de diciembre de 2011
10	Capacitación	3-4 de Enero de 2012
11	Posesión de Comisionados	Lunes 04 de enero de 2012

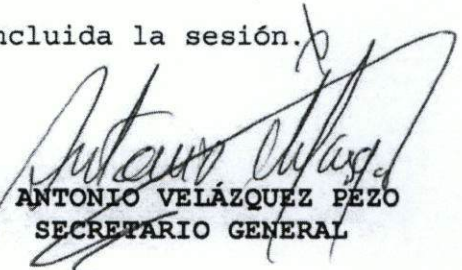
6. Resolución respecto de la fecha de convocatoria para concursos para designar primeras autoridades de la Defensoría Pública y Contraloría General del Estado; así como a las y los vocales del Tribunal Contencioso Electoral.

EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA DEL MIÉRCOLES 7 DE DICIEMBRE DE 2011, AL TRATAR EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CON SEIS VOTOS A FAVOR Y LA AUSENCIA DE LA CONSEJERA MÓNICA BANEGAS CEDILLO RESOLVIÓ: QUE LA FECHA DE INICIO DE LA CAMPAÑA DE DIFUSIÓN Y CAMPAÑA PROMOCIONAL PARA LAS POSTULACIONES EN LOS CONCURSOS DE DESIGNACIÓN DE LAS PRIMERAS AUTORIDADES DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA Y CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO DEL 2 AL 15 DE ENERO DE 2012, LA CADENA NACIONAL EL DÍA 15 DE ENERO DE 2011 Y LA RECEPCIÓN DE POSTULACIONES ENTRE EL 16 Y EL 27 DE ENERO DE 2012.

Siendo las 12 h 45 min se da por concluida la sesión.


MARCELA MIRANDA PÉREZ
PRESIDENTA




ANTONIO VELÁZQUEZ PEZO
SECRETARIO GENERAL

**1 ACTA RESUMEN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE
2 PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL CELEBRADA EL
3 LUNES 19 DE DICIEMBRE DE 2011.**

4
5 En el Distrito Metropolitano de QUITO, en la Sala de
6 Sesiones del Consejo de Participación Ciudadana y Control
7 Social, ubicada en la Avenida Amazonas 44-30 y Villalengua
8 Edificio Amazonas 100, primer piso, el día lunes 19 de
9 diciembre de dos mil once, a las catorce horas, se instala
10 la Sesión Extraordinaria, presidida por la Socióloga
11 Marcela Miranda Pérez; Asisten los Consejeros y Consejeras;
12 Doctora Tatiana Ordeñana Sierra, Economista Luis Pachala
13 Poma y Licenciada Andrea Rivera Villavicencio, actúa el
14 abogado Antonio Velázquez Pezo Secretario General.

15
16 El consejero David Rosero Minda y la Consejera Mónica
17 Banegas Cedillo presentan su excusa por no asistir a la
18 sesión.

19
20 Siendo las catorce horas nueve minutos se da inicio a la
21 sesión con la lectura del orden del día.

- 22
23 1. Conocimiento y resolución de los informes de requisitos
24 de los delegados de la Función Electoral al proceso de
25 integración de las comisiones ciudadanas de selección
26 para designar a las primeras autoridades de la
27 Contraloría General del Estado, Defensor Público y
28 Tribunal Contencioso Electoral.

29
30 EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL
31 SOCIAL, EN SESION EXTRAORDINARIA DEL LUNES 19 DE DICIEMBRE
32 DE 2011, CON CUATRO VOTOS A FAVOR Y LA AUSENCIA DE LOS
33 CONSEJEROS FERNANDO CEDEÑO RIVADENEIRA, DAVID ROSERO MINDA
34 Y LA CONSEJERA MONICA BANEGAS CEDILLO, RESUELVEN APROBAR EL
35 ORDEN DEL DIA.

36
37 Siendo las catorce horas diez minutos se integra a la
38 sesión el consejero Fernando Cedeño Rivadeneira

39
40 **INFORME COMPLEMENTARIO DE ADMISIBILIDAD DE LA Y EL DELEGADO**
41 **DE LA FUNCION ELECTORAL**

42
43 En Quito, a los catorce días del mes de diciembre de dos
44 mil once, siendo las 10h00, se reúnen los miembros del
45 Equipo Técnico designados por el Pleno del Consejo de
46 Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) para el
47 proceso de conformación de la Comisión Ciudadana de
48 Selección para la designación de la primera autoridad de la
49 Contraloría General del Estado, con el propósito de emitir
50 el siguiente informe complementario de admisibilidad de la
51 y el delegado de la Función Electoral.

1. - ANTECEDENTES. -

- El Pleno del Consejo Nacional Electoral, mediante oficio N° 00026 de 05 de diciembre de 2011, notificó al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Resolución N° PLE-CNE-5-2-12-2011 de 02 de diciembre de 2011, a través de la cual se designa los nuevos delegados de la Función Electoral para el proceso de selección de la primera autoridad de la Contraloría General del Estado.
- El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en uso de sus atribuciones constitucionales y legales con fecha 07 de diciembre de 2011, emitió la Resolución N° 04-151-CPCCS-2011, mediante la cual resolvió oficializar al Presidente y a los delegados de la Función Electoral, que en el término de tres días presenten la documentación requerida en la normativa del Concurso.
- El Consejo Nacional Electoral mediante oficio N° 00093 de 13 de diciembre de 2011, remitió a la Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social el nombre de la nueva delegada de la Función Electoral.
- El Secretario General del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, mediante memorando N° CPCCS-SGQ-1595-2011 de 14 de diciembre de 2011, entregó al Coordinador del Equipo Técnico de este Concurso, la documentación presentada por el Consejo nacional Electoral.

2. - BASE LEGAL PARA LA REVISIÓN DE REQUISITOS DE LOS DELEGADOS DE LAS FUNCIONES DEL ESTADO. -

- Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, artículos 6, 8, 9 inciso penúltimo y 19.
- Instructivo para el Proceso de Conformación de las Comisiones Ciudadanas de Selección, numerales 2, 3, 7 y 14.

4. - ANALISIS DE LA INFORMACION PRESENTADA. -

- Respecto a la documentación presentada por la ingeniera Fabiola Cabascango Cabascango, delegada de

1 la Función Electoral, el Equipo Técnico una vez
2 revisada la documentación presentada por la
3 postulante, concluye que la misma cumple con todos los
4 requisitos obligatorios establecidos en el artículo 8
5 del Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección y
6 el numeral 7 del Instructivo del presente Concurso,
7 razón por la cual se encuentra apta para pasar a la
8 etapa de impugnación ciudadana.

9
10 - En relación al abogado Edison Ledesma Cardoso,
11 delegado de la Función Electoral, al ya haber
12 participado en la fase de admisión e impugnación
13 ciudadana, conforme lo establece la resolución N° 04-
14 151-CPCCS-2011 en su numeral 9, dicho ciudadano no
15 debe ser sometido nuevamente a la etapa de
16 admisibilidad e impugnación ciudadana, por lo que pasa
17 directamente al sorteo público para conformar la
18 Comisión Ciudadana de Selección que designará a la
19 primera autoridad de la Contraloría General del
20 Estado.

21
22
23 5.- SUGERENCIA

24
25
26 - Se sugiere al Pleno del CPCCS que en caso de aprobar
27 el presente informe complementario, disponga a la
28 Secretaría General de este Organismo, notifique a los
29 delegados admitidos, así como también, en el término
30 establecido en la resolución N° 04-151-CPCCS-2011 de
31 07 de diciembre de 2011, publique el nombre de la
32 delegada de la Función Electoral en el portal web de
33 la Institución para que la ciudadanía en caso de
34 crearlo pertinente realice sus impugnaciones.

35
36
37 Dado en Quito el día 14 de diciembre de 2011.

38
39
40 Nombres
41 Firmas

42

Dr. Ramiro Mayorga	
Dr. José Vásquez	
Dr. Carlos Rivadeneira	
Abg. Julio Pimentel	
Ing. Rafael Saltos	

Lic. Olivia Changoluisa	
Abg. Adrián Bustos Agila	

EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2011, AL CONOCER EL PUNTO ÚNICO DEL ORDEN RESOLVIÓ CON CINCO VOTOS A FAVOR Y LAS AUSENCIAS JUSTIFICADAS DEL CONSEJEROS DAVID ROSETO MINDA Y LA CONSEJERA MONICA BANEAS CEDILLO RESOLVIO:

Acoger el informe del Equipo Técnico designado para la designación de la Comisión Ciudadana de Selección de la Primera Autoridad de la Contraloría General del Estado y por lo tanto mediante publicación en la página web institucional poner en consideración de la ciudadanía la designación como delegada por la Función Electoral de la ciudadana Fabiola Cabascango Cabascango, para que conformidad con el artículo 20 del Reglamento del concurso en el término de tres días a partir de la publicación puedan presentar impugnaciones respecto a la falta de probidad o idoneidad de la participante, el incumplimiento de los requisitos legales o estar incurso en algunas de las prohibiciones que constan en la ley y el Reglamento.

En lo referente al ciudadano Edison Ledesma Cardoso, al haber sido ratificado por la Función Electoral y ya haber participado en la fase de admisión e impugnación ciudadana, conforme lo establece la resolución N° 04-151-CPCCS-2011 en su numeral 9, dicho ciudadano no debe ser sometido nuevamente a la etapa de admisibilidad e impugnación ciudadana, por lo que pasa directamente al sorteo público para conformar la Comisión Ciudadana de Selección que designará a la primera autoridad de la Contraloría General del Estado.

INFORME DE CUMPLIMIENTO O NO DE REQUISITOS DEL DELEGADO Y DELEGADA DE LA FUNCION ELECTORAL PARA LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA DEFENSORIA PÚBLICA

En Quito, 15 de Diciembre del 2011, siendo las tres de la tarde, se reúnen los miembros del equipo técnico designado por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), para el proceso de conformación de la Comisión Ciudadana de Selección para la designación la Primera Autoridad de la Defensoría Pública, para elaborar y suscribir el presente informe de cumplimiento o no de los requisitos del delegado y de la delegada de la Función Electoral del Estado.

1.- ANTECEDENTES:

- 1
- 2 • Mediante resolución del Pleno del Consejo de
- 3 Participación Ciudadana y Control Social N°. 04-15-
- 4 CPCCS-2011, con fecha 7 de diciembre del 2011, aprueba
- 5 el cambio de los delegados y delegadas de la Función
- 6 Electoral para la conformación de las Comisiones
- 7 Ciudadanas de Selección para la designación de las
- 8 autoridades del tercer bloque (Contralor, Defensor
- 9 Público, Tribunal Contencioso Electoral)
- 10
- 11 • Con fecha 14 de diciembre del 2011, se recibió de la
- 12 Secretaría General el memorando N° CPCCS-SGQ-1596-
- 13 2011, mediante el cual se remitió al Equipo la
- 14 documentación de los dos postulantes.
- 15
- 16 • Con fecha 15 de diciembre del 2011, siendo las tres de
- 17 la tarde, el equipo técnico en cumplimiento de la
- 18 Resolución N°. 04-151-CPCCS-2011, se reunió para
- 19 revisar los dos expedientes y para emitir el informe
- 20 motivado respecto al cumplimiento o no de requisitos
- 21 para conocimiento y resolución del Pleno del Consejo.
- 22
- 23

24 2. MOTIVACIÓN. FUNDAMENTOS DE DERECHO.

- 25
- 26 a. Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección, Art.
- 27 18, 19, Delegados de las Funciones del Estado.
- 28 b. Instructivo para el Proceso de Conformación de las
- 29 Comisiones Ciudadanas de Selección, numeral 24,
- 30 respecto a la elaboración del informe respecto al
- 31 cumplimiento o no de los requisitos de los delgados
- 32 enviados por la Función Electoral, -en este caso
- 33 específico-, para conocimiento del Pleno del Consejo y
- 34 su resolución
- 35 c. Para la revisión de los expedientes del Delegado y de
- 36 la Delegada de la Función Electoral del Estado se
- 37 procedió a su análisis bajo los siguientes criterios:
- 38 d. Respecto al requisito N°1: presentación de la copia de
- 39 la cédula y certificado de votación de las últimas
- 40 votaciones generales (07de mayo 2011).
- 41 e. Sobre el requisito N°2: la declaración juramentada, se
- 42 definió aceptar aquellas que cumplan con la
- 43 presentación de todas las consideraciones establecidas
- 44 en el Reglamento de Comisiones Ciudadanas de Selección
- 45 e Instructivo: a) de no encontrarse incurso en los
- 46 causales de suspensión de los derechos de
- 47 participación, b) que acredite probidad notoria del
- 48 postulante en el manejo y desempeño de la función
- 49 privada y/o pública y, c) no encontrarse incurso en
- 50 las prohibiciones del artículo 9 del reglamento de
- 51 Comisiones Ciudadanas de Selección.

1 f. Para los requisitos tres, cuatro y cinco de los
2 certificados originales de Contraloría General del
3 Estado, Instituto Nacional de Compras Públicas,
4 Servicio de Rentas Internas. En el caso de la
5 postulante adjunta oficio de la Contraloría General
6 del Estado justificando la responsabilidad civil.
7

8 **3. MATRIZ Y OBSERVACIONES**
9

No.	SEXO	NOMBRES	APELLIDOS	C.C / C.V	D.J.	C.GE	SRI	INCOP	EXPERIENCI A.
1	M	MARIA LUISA	MEZA ESPINOZA	SI	SI	SI	SI	SI	SI
2	H	ROBERTO CARLOS	PINARGOTE AVEIGA	SI	SI	SI	SI	SI	SI

10
11 **NOMBRES Y FIRMAS DE RESPONSABILIDAD.**
12

13 Es todo cuanto podemos informar en honor a la verdad. El
14 presente informe se da en virtud de la reunión del quince
15 de diciembre del año dos mil once.
16

Nombres	Firmas
Marco Lituma Yáñez	
Mario Rivas Alemán	
Iván Tirsio Muñoz	
Adrián Gualuntuña Dávila	
Claudia Toral Cisneros	

Manuel Torres Torres	
Tito Astudillo Sarmiento	

EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2011 AL CONOCER EL PUNTO ÚNICO DEL ORDEN DEL DÍA, CON CINCO VOTOS A FAVOR Y LAS AUSENCIAS JUSTIFICADAS DEL CONSEJEROS DAVID ROSERO MINDA Y LA CONSEJERA MONICA BANEGAS CEDILLO RESOLVIÓ:

Acoger el informe del Equipo Técnico designado para la designación de la Comisión Ciudadana de Selección de la Primera Autoridad de la Defensoría Pública y por lo tanto mediante publicación en la página web institucional poner en consideración de la ciudadanía la designación como delegados por la Función Electoral de la ciudadana **María Luisa Meza Espinoza** y del ciudadano **Roberto Carlos Pinargote Aveiga**, para que conformidad con el artículo 20 del Reglamento del concurso en el término de tres días a partir de la publicación puedan presentar impugnaciones respecto a la falta de probidad o idoneidad de la o el participante, el incumplimiento de los requisitos legales o estar incurso en alguna de las prohibiciones que constan en la ley y el Reglamento.

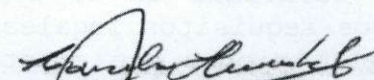
2 INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y PROHIBICIONES- NUEVOS DELEGADOS DE LA FUNCIÓN ELECTORAL. CCS TCE														
4. MATRIZ DE VERIFICACIÓN														
REQUISITOS ART. 8								ART. 18 DESIGNACIÓN	PROHIBICIONES ART. 9				OBSERVACIONES	
ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	FUNCIÓN DEL ESTADO	1. NACIONALIDAD ECUATORIANA M.V. CÉDULA CIUDADANA	2. GOCE DE LOS DERECHOS DE PARTICIPACIÓN M.V. DECLARACIÓN JURAMENTADA	3. EDAD M.V. CÉDULA	4. PROBABILIDAD NOTORIA M.V. DECLARACIÓN JURAMENTADA	5. CONOCIMIENTO O EXPERIENCIA M.V. HOJA DE VIDA	1. CARTA MÁXIMO ORGANISMO	1.2.3.5.6.7.9.10.11.12.13.15.	M.V. DECLARACIÓN JURAMENTADA	4. CONTRATOS CON EL ESTADO M.V. INCOP	8. OBLIGACIONES PENDIENTES M.V. CERTIFICADO SRI		14. RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, CIVIL Y PENAL M.V. CGE
1	IRMA MIREYA JIMENEZ ROSERO	FUNCION ELECTORAL	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
2	JORGE PATRICIO VERGARA ORTIZ	FUNCION ELECTORAL	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	

EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2011 AL CONOCER EL PUNTO ÚNICO DEL ORDEN DEL DÍA, CON CINCO VOTOS A FAVOR Y LAS AUSENCIAS JUSTIFICADAS

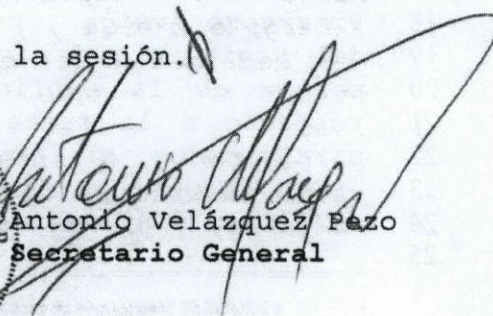
DEL CONSEJEROS DAVID ROSERO MINDA Y LA CONSEJERA MONICA BANEGAS CEDILLO RESOLVIÓ:

Acoger el informe del Equipo Técnico designado para la designación de la Comisión Ciudadana de Selección de la Primera Autoridad de las y los Vocales del Tribunal Contencioso Electoral y por lo tanto mediante publicación en la página web institucional poner en consideración de la ciudadanía la designación como delegados por la Función Electoral de la ciudadana **Irma Mireya Jiménez Rosero** y del ciudadano **Jorge Patricio Vergara Ortiz**, para que conformidad con el artículo 20 del Reglamento del concurso en el término de tres días a partir de la publicación puedan presentar impugnaciones respecto a la falta de probidad o idoneidad de la o el participante, el incumplimiento de los requisitos legales o estar incurso en alguna de las prohibiciones que constan en la ley y el Reglamento.

Siendo las 14h18 se da por concluida la sesión.


Marcela Miranda Pérez
Presidenta




Antonio Velázquez Pezo
Secretario General